

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave:  
060-ES-OE-0644  
Páginas: 39

## ÍNDICE

**N.º Expediente: CO-OE-25-016**

**Título:** Servicio de mantenimiento del equipamiento de los sistemas de seguridad para el PDC de la C.N. José Cabrera.

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Guillermo Martín García	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodriguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	---	--	--	---

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-OE-25-016**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento del equipamiento de los sistemas de seguridad para el PDC de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Ejecutar actuaciones de mantenimiento preventivo de componentes y sistemas de acuerdo a las gamas de mantenimiento que se derivan de la aplicación de la documentación reglamentaria del proyecto.
- Efectuar actuaciones de mantenimiento correctivo en caso de indisponibilidad o avería de equipos y componentes de los sistemas de seguridad física de la Instalación.

##### 2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de verificación y mantenimiento de equipo de rayos X y detectores de metales para el PDC de la CN José Cabrera.
- Lote 2: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física y equipos desclasificación para el PDC de la CN José Cabrera.
- Lote 3: Servicio de mantenimiento y administración de software de seguridad física para el PDC de la CN José Cabrera.
- Lote 4: Servicio de verificación y mantenimiento de equipo detector de explosivos para el PDC de la CN José Cabrera.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0631

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, para todos los lotes:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación del presente contrato es la Directora de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	3

## B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **101.517,56** euros (IVA no incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	101.517,56 €
Importe IVA (21%)	21.318,69 €
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>122.836,25 €</b>

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Servicio de verificación y mantenimiento de equipo de rayos X y detectores de metales para el PDC de la CN José Cabrera

(a) Presupuesto (sin IVA)	25.663,28
(b) Importe IVA (21%)	5.389,29
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>31.052,57</b>

Lote 2: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física y equipos desclasificación para el PDC de la CN José Cabrera

(a) Presupuesto (sin IVA)	24.686,92
(b) Importe IVA (21%)	5.184,25
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>29.871,17</b>

Lote 3: Servicio de mantenimiento y administración de software de seguridad física para el PDC de la CN José Cabrera

(a) Presupuesto (sin IVA)	28.078,08
(b) Importe IVA (21%)	5.896,40
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>33.974,48</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	4

Lote 4: Servicio de verificación y mantenimiento de equipo detector de explosivos para el PDC de la CN José Cabrera

(a) Presupuesto (sin IVA)	23.089,28
(b) Importe IVA (21%)	4.848,75
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>27.938,03</b>

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado en la parte del mantenimiento preventivo y a precios unitarios (horas) en la parte de mantenimiento correctivo. Se dota de partidas adicionales para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizarán solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por parte de Enresa.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo) y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias (mantenimiento correctivo). A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote.

Para el cálculo del coste salarial de todos los lotes se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el “Convenio Colectivo Provincial de Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Guadalajara para el periodo 2024-2026” publicado en el BOP nº 29 de fecha 12 de febrero de 2025, con una duración máxima de la jornada laboral de 1.754 horas anuales de trabajo efectivo.

**Lote 1: Servicio de verificación y mantenimiento de equipo de rayos X y detectores de metales**

Se ha tenido que cuenta que se trata de un servicio que no requiere de presencia continua de personal en planta. El alcance consiste en una serie de intervenciones puntuales para llevar a cabo tareas de mantenimiento de equipamiento específico. Para la estimación del coste se han considerado los equipos, las tareas y las frecuencias de las intervenciones de mantenimiento preventivo indicados en el pliego de prescripciones técnicas. Se consideran los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos en base al histórico de consumos.

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador del grupo 1 (categoría profesional de Ingenieros).

Dado que no hay actualización del convenio a partir del año 2026, se aplica una subida estimada del 3 % anual de los costes laborales para los diferentes años del contrato (2027-2028) respecto de los costes previstos en 2026, ya que es el incremento que se ha realizado el año anterior.

El salario mínimo medio previsto para el periodo 2026-2028 se establece en 37.640,34 €, teniendo en cuentas las subidas anuales indicadas.

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Salario anual 2026	Salario anual 2027	Salario anual 2028	Precio medio 2026-2028
Salario base (Grupo 1 - Ingenieros)	36.533,38	37.629,38	38.758,26	37.640,34

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional. Sobre estas tarifas se considera necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al precio de mercado específico del sector.

Por tanto, para este contrato se considera el siguiente factor de corrección:

- 2,2 para la categoría de Ingenieros (grupo 1)

Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y se consideran unos costes indirectos de gastos generales y beneficio industrial del 25%.

En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados.

Salario medio (2026-2028)	Horas anuales	Precio hora según convenio €	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes sociales (40%)	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
<b>37.640,34</b>	1.754	21,46 €	2,2	47,21 €	66,09 €	<b>82,61 €</b>

En el convenio de referencia se establecen costes por dietas. Se parte de las dietas de 2026 y se aplica una subida estimada del 3% para los años siguientes con el siguiente coste medio.

Dietas	Media dieta	Dieta completa
2026	13,16	36,36
2027	13,55	37,45
2028	13,96	38,57
<b>Precio medio dieta 2026-2028</b>	<b>13,56</b>	<b>37,46</b>

### Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se realizará de forma semestral. Se considera necesaria la intervención de dos técnicos durante 1 jornada de 8 horas y 2 medias dietas. Adicionalmente se estiman unos costes por desplazamiento de 200 € por jornada y de 500 € en concepto de consumibles y fungibles.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	6

	Horas /Diets	Precio hora/dieta (€)	Importe(€)
Mantenimiento preventivo semestral (2 técnicos 1 jornada de 8 horas por intervención)	16 horas	82,61	1.321,76
Media dieta	2	13,56	27,12
Desplazamiento (1 jornada)			200,00
Consumibles y fungibles			500,00
<b>Total intervención de mantenimiento preventivo</b>			<b>2.048,88</b>

### Mantenimiento correctivo

El cálculo de costes de la hora de mantenimiento correctivo se ha realizado en base al coste hora incluyendo los costes directos, aplicando un factor corrector del 1,3 en concepto de costes de desplazamientos y dietas y aplicando posteriormente los costes indirectos.

Precio hora incluyendo costes directos	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
<b>66,09</b>	1,3	85,92 €	<b>107,40 €</b>

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de correctivo son los siguientes:

	Cantidad estimada	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33 <sup>a</sup>
Mantenimiento correctivo	50 horas	107,40 €	5.370 euros

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores y es estimativo. Las horas efectivas a realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

### Partida fija repuestos

Se contempla una partida fija de repuestos de 8.000 euros para los 36 meses de duración prevista del contrato, con objeto de adquirir los posibles repuestos necesarios derivados de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	7

los mantenimientos correctivos y garantizar el funcionamiento del equipo, en este caso se deberá enviar previamente presupuesto y ser aceptado por Enresa.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y la partida fija de repuestos.

CONCEPTO	36 meses		
	Cantidad	Importe unitario €	Importe total €
Mantenimiento preventivo (intervención semestral)	6 intervenciones	2.048,88	12.293,28
Mantenimiento correctivo	50 horas	107,40 €/h	5.370,00
Partida fija repuestos	-	-	8.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>25.663,28 €</b>

Finalmente se incluye tabla con los costes directos e indirectos considerados:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	5.132,66
1a - Gastos Generales	3.695,52
1b - Beneficio Industrial	1.437,14
2. Costes directos	20.530,62
<b>TOTAL</b>	<b>25.663,28</b>

### **Lote 2: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física y equipos desclasificación**

Se ha tenido que cuenta que se trata de un servicio que no requiere de presencia continua de personal en planta. El alcance consiste en una serie de intervenciones puntuales para llevar a cabo tareas de mantenimiento de equipamiento específico. Para la estimación del coste se han considerado los equipos, las tareas y las frecuencias de las intervenciones de mantenimiento preventivo indicados en el pliego de prescripciones técnicas. Se consideran los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos en base al histórico de consumos.

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador del grupo 5 (categoría profesional de Jefes de grupo y capataces).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	8

Dado que no hay actualización del convenio a partir del año 2026, se aplica una subida estimada del 3 % anual de los costes laborales para los diferentes años del contrato (2027-2028) respecto de los costes previstos en 2026, ya que es el incremento que se ha realizado el año anterior.

El salario mínimo medio previsto para el periodo 2026-2028 se establece en 25.310,57 €, teniendo en cuentas las subidas anuales indicadas.

	Salario anual 2026	Salario anual 2027	Salario anual 2028	Precio medio 2026-2028
Salario base (Grupo 5 – Jefes de grupo y captaces)	24.566,21	25.303,20	26.062,30	25.310,57

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional. Sobre estas tarifas se considera necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al precio de mercado específico del sector.

Por tanto, para este contrato se considera el siguiente factor de corrección:

- 2,2 para la categoría de Jefes de grupo y capataces (grupo 5)

Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y se consideran unos costes indirectos de gastos generales y beneficio industrial del 25%.

En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados.

Salario medio (2026-2028)	Horas anuales	Precio hora según convenio €	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes sociales (40%)	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
<b>25.310,57</b>	1.754	14,43 €	2,2	31,75 €	44,45 €	<b>55,56 €</b>

En el convenio de referencia se establecen costes por dietas. Se parte de las dietas de 2026 y se aplica una subida estimada del 3% para los años siguientes con el siguiente coste medio.

Dietas	Media dieta	Dieta completa
2026	13,16	36,36
2027	13,55	37,45
2028	13,96	38,57
<b>Precio medio dieta 2026-2028</b>	<b>13,56</b>	<b>37,46</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	9

### **Mantenimiento preventivo**

El mantenimiento preventivo se realizará de forma anual. Se considera necesaria la intervención de dos técnicos durante 3 jornadas de 8 horas y 6 dietas completas. Adicionalmente se estiman unos costes por desplazamiento de 200 € por jornada y de 200 € en concepto de consumibles y fungibles.

	<b>Horas /Dietas</b>	<b>Precio hora/dieta (€)</b>	<b>Importe(€)</b>
Mantenimiento preventivo anual (2 técnicos 3 jornadas de 8 horas por intervención)	48 horas	55,56	2.666,88
Dieta completa	6	37,46	224,76
Desplazamiento (3 jornadas)			600,00
Consumibles y fungibles			200,00
<b>Total intervención de mantenimiento preventivo</b>			<b>3.691,64</b>

### **Mantenimiento correctivo**

El cálculo de costes de la hora de mantenimiento correctivo se ha realizado en base al coste hora incluyendo los costes directos, aplicando un factor corrector del 1,3 en concepto de costes de desplazamientos y dietas y aplicando posteriormente los costes indirectos.

<b>Precio hora incluyendo costes directos</b>	<b>Factor corrector</b>	<b>Precio hora €</b>	<b>Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)</b>
<b>44,45</b>	1,3	57,79 €	<b>72,24 €</b>

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de correctivo son los siguientes:

	<b>Cantidad estimada</b>	<b>Precio unitario máximo</b>	<b>Presupuesto máximo DA 33<sup>a</sup></b>
Mantenimiento correctivo	50 horas	72,24 €	3.612 euros

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores y es estimativo. Las horas efectivas a realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	10

### Partida fija repuestos

Se contempla una partida fija de repuestos de 10.000 euros para los 36 meses de duración prevista del contrato, con objeto de adquirir los posibles repuestos necesarios derivados de los mantenimientos correctivos y garantizar el funcionamiento del equipo, en este caso se deberá enviar previamente presupuesto y ser aceptado por Enresa.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y la partida fija de repuestos.

CONCEPTO	36 meses		
	Cantidad	Importe unitario €	Importe total €
Mantenimiento preventivo (intervención anual)	3 intervenciones	3.691,64	11.074,92
Mantenimiento correctivo	50 horas	72,24 €/h	3.612
Partida fija repuestos	-	-	10.000
<b>TOTAL</b>			<b>24.686,92 €</b>

Finalmente se incluye tabla con los costes directos e indirectos considerados:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	4.937,39
1a - Gastos Generales	3.554,92
1b - Beneficio Industrial	1.382,47
2. Costes directos	19.749,53
<b>TOTAL</b>	<b>24.686,92</b>

### Lote 3 Servicio de mantenimiento y administración de software de seguridad física

Se ha tenido que cuenta que se trata de un servicio que no requiere de presencia continua de personal en planta. El alcance consiste en una serie de intervenciones puntuales para llevar a cabo tareas de mantenimiento de equipamiento específico. Para la estimación del coste se han considerado los equipos, las tareas y las frecuencias de las intervenciones de mantenimiento preventivo indicados en el pliego de prescripciones técnicas. Se consideran los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos en base al histórico de consumos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	11

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador del grupo 1 (categoría profesional de Ingenieros).

Dado que no hay actualización del convenio a partir del año 2026, se aplica una subida estimada del 3 % anual de los costes laborales para los diferentes años del contrato (2027-2028) respecto de los costes previstos en 2026, ya que es el incremento que se ha realizado el año anterior.

El salario mínimo medio previsto para el periodo 2026-2028 se establece en 37.640,34 €, teniendo en cuentas las subidas anuales indicadas.

	Salario anual 2026	Salario anual 2027	Salario anual 2028	Precio medio 2026-2028
Salario base (Grupo 1 - Ingenieros)	36.533,38	37.629,38	38.758,26	37.640,34

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional. Sobre estas tarifas se considera necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al precio de mercado específico del sector.

Por tanto, para este contrato se considera el siguiente factor de corrección:

- 2,2 para la categoría de Ingenieros (grupo 1)

Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y se consideran unos costes indirectos de gastos generales y beneficio industrial del 25%.

En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados.

Salario medio (2026-2028)	Horas anuales	Precio hora según convenio €	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes sociales (40%)	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
<b>37.640,34</b>	1.754	21,46 €	2,2	47,21 €	66,09 €	<b>82,61 €</b>

En el convenio de referencia se establecen costes por dietas. Se parte de las dietas de 2026 y se aplica una subida estimada del 3% para los años siguientes con el siguiente coste medio.

Dietas	Media dieta	Dieta completa
2026	13,16	36,36
2027	13,55	37,45

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	12

Dietas	Media dieta	Dieta completa
2028	13,96	38,57
<b>Precio medio dieta 2026-2028</b>	<b>13,56</b>	<b>37,46</b>

### Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se realizará de forma semestral. Se considera necesaria la intervención de dos técnicos durante 1,5 jornadas de 8 horas, 2 dietas completas y 2 medias dietas.

Adicionalmente se estiman unos costes por desplazamiento de 200 € por jornada y de 300 € en concepto de consumibles y fungibles.

	Horas /Dietas	Precio hora/dieta (€)	Importe(€)
Mantenimiento preventivo semestral (2 técnicos 1,5 jornadas de 8 horas por intervención)	24 horas	82,61	1.982,64
Dieta completa	2	37,46	74,92
Media dieta	2	13,56	27,12
Desplazamiento (2 jornadas)			400,00
Consumibles y fungibles			300,00
<b>Total intervención de mantenimiento preventivo</b>			<b>2.784,68</b>

### Mantenimiento correctivo

El cálculo de costes de la hora de mantenimiento correctivo se ha realizado en base al coste hora incluyendo los costes directos, aplicando un factor corrector del 1,3 en concepto de costes de desplazamientos y dietas y aplicando posteriormente los costes indirectos.

Precio hora incluyendo costes directos	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
<b>66,09</b>	1,3	85,92 €	<b>107,40 €</b>

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de correctivo son los siguientes:

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

	Cantidad estimada	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33 <sup>a</sup>
Mantenimiento correctivo	50 horas	107,40 €	5.370 euros

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores y es estimativo. Las horas efectivas a realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

### Partida fija repuestos

Se contempla una partida fija de repuestos de 6.000 euros para los 36 meses de duración prevista del contrato, con objeto de adquirir los posibles repuestos necesarios derivados de los mantenimientos correctivos y garantizar el funcionamiento del equipo, en este caso se deberá enviar previamente presupuesto y ser aceptado por Enresa.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y la partida fija de repuestos.

CONCEPTO	36 meses		
	Cantidad	Importe unitario €	Importe total €
Mantenimiento preventivo (intervención semestral)	6 intervenciones	2.784,68	16.708,08
Mantenimiento correctivo	50 horas	107,40 €/h	5.370
Partida fija repuestos	-	-	6.000
<b>TOTAL</b>			<b>28.078,08 €</b>

Finalmente se incluye tabla con los costes directos e indirectos considerados:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	5.615,62
1a - Gastos Generales	4.043,25
1b - Beneficio Industrial	1.572,37
2. Costes directos	22.462,46
<b>TOTAL</b>	<b>28.078,08</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	14

#### **Lote 4: Servicio de verificación y mantenimiento de equipo detector explosivos**

Se ha tenido que cuenta que se trata de un servicio que no requiere de presencia continua de personal en planta. El alcance consiste en una serie de intervenciones puntuales para llevar a cabo tareas de mantenimiento de equipamiento específico. Para la estimación del coste se han considerado los equipos, las tareas y las frecuencias de las intervenciones de mantenimiento preventivo indicados en el pliego de prescripciones técnicas. Se consideran los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos.

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador del grupo 1 (categoría profesional de Ingenieros).

Dado que no hay actualización del convenio a partir del año 2026, se aplica una subida estimada del 3 % anual de los costes laborales para los diferentes años el contrato (2027-2028) respecto de los costes previstos en 2026, ya que es el incremento que se ha realizado el año anterior.

El salario mínimo medio previsto para el periodo 2026-2028 se establece en 37.640,34 €, teniendo en cuentas las subidas anuales indicadas.

	Salario anual 2026	Salario anual 2027	Salario anual 2028	Precio medio 2026-2028
Salario base (Grupo 1 - Ingenieros)	36.533,38	37.629,38	38.758,26	37.640,34

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional. Sobre estas tarifas se considera necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al precio de mercado específico del sector.

Por tanto, para este contrato se considera el siguiente factor de corrección:

- 2,2 para la categoría de Ingenieros (grupo 1)

Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y se consideran unos costes indirectos de gastos generales y beneficio industrial del 25%.

En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados.

Salario medio (2026-2028)	Horas anuales	Precio hora según convenio €	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes sociales (40%)	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
<b>37.640,34</b>	1.754	21,46 €	2,2	47,21 €	66,09 €	<b>82,61 €</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	15

En el convenio de referencia se establecen costes por dietas. Se parte de las dietas de 2026 y se aplica una subida estimada del 3% para los años siguientes con el siguiente coste medio.

Dietas	Media dieta	Dieta completa
2026	13,16	36,36
2027	13,55	37,45
2028	13,96	38,57
<b>Precio medio dieta 2026-2028</b>	<b>13,56</b>	<b>37,46</b>

### Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se realizará de forma semestral. Se considera necesaria la intervención de dos técnicos durante 1 jornada de 8 horas y 2 medias dietas. Adicionalmente se estiman unos costes por desplazamiento de 200 € por jornada y de 750 € en concepto de consumibles y fungibles.

	Horas /Dietas	Precio hora/dieta (€)	Importe(€)
Mantenimiento preventivo semestral (2 técnicos 1 jornada de 8 horas por intervención)	16 horas	82,61	1.321,76
Media dieta	2	13,56	27,12
Desplazamiento (1 jornada)			200,00
Consumibles y fungibles			750,00
<b>Total intervención de mantenimiento preventivo</b>			<b>2.298,88</b>

### Mantenimiento correctivo

El cálculo de costes de la hora de mantenimiento correctivo se ha realizado en base al coste hora incluyendo los costes directos, aplicando un factor corrector del 1,3 en concepto de costes de desplazamientos y dietas y aplicando posteriormente los costes indirectos.

Precio hora incluyendo costes directos	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
66,09	1,3	85,92 €	107,40 €

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de correctivo son los siguientes:

	Cantidad estimada	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33 <sup>a</sup>
Mantenimiento correctivo	40 horas	107,40 €	4.296 euros

El número de horas es estimativo. Las horas efectivas a realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

### **Partida fija repuestos**

Se contempla una partida fija de repuestos de 5.000 euros para los 36 meses de duración prevista del contrato, con objeto de adquirir los posibles repuestos necesarios derivados de los mantenimientos correctivos y garantizar el funcionamiento del equipo, en este caso se deberá enviar previamente presupuesto y ser aceptado por Enresa.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y la partida fija de repuestos.

CONCEPTO	36 meses		
	Cantidad	Importe unitario €	Importe total €
Mantenimiento preventivo (intervención semestral)	6 intervenciones	2.298,88	13.793,28
Mantenimiento correctivo	40 horas	107,40 €/h	4.296
Partida fija repuestos	-	-	5.000
<b>TOTAL</b>			<b>23.089,28 €</b>

Finalmente se incluye tabla con los costes directos e indirectos considerados:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	4.617,86
1a - Gastos Generales	3.324,86
1b - Beneficio Industrial	1.293,00

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Costes Totales	Importe (€)
2. Costes directos	18.471,42
<b>TOTAL</b>	<b>23.089,28</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

### **CONCEPTO PRESUPUESTARIO:**

De acuerdo al presupuesto POA 2025-2029:

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ATI JOSE CABRERA (501643)

### **PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:**

	2026	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años	30.642,85	33.839,19	33.839,19	3196,33

Para cada lote:

#### Lote 1

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años	8.197,99	8.554,43	8.554,43	356,43

#### Lote 2

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años	7.200,36	8.228,97	8.228,97	1.028,62

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### Lote 3

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años	8.189,44	9.359,36	9.359,36	1.169,92

### Lote 4

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años	7.055,06	7.696,43	7.696,43	641,36

## 3. Sistema de determinación del precio.

### Todos los lotes

El precio del contrato proyectado es a tanto alzado en la parte del mantenimiento preventivo y a precios unitarios (horas) en la parte de mantenimiento correctivo.

## 4. Posibilidad de modificación:

### Todos los lotes

Por el objeto del contrato, no se contempla ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

## 5. Valor estimado del contrato

Por tanto, el valor estimado del contrato asciende a **137.221,55 euros**

Importe total pagadero, IVA excluido	101.517,56 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	33.839,19 €
Importe incremento 10% (partida correctivo)	1.864,80 €
<b>Valor estimado</b>	<b>137.221,55 €</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	19

**Lote 1 Servicio de verificación y mantenimiento de equipo de rayos X y detectores de metales para el PDC de la CN José Cabrera**

Importe total pagadero, IVA excluido	25.663,28 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	8.554,43 €
Importe incremento 10% (partida correctivo)	537,00 €
<b>Valor estimado</b>	<b>34.754,71 €</b>

**Lote 2 Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física y equipos desclasificación para el PDC de la CN José Cabrera.**

Importe total pagadero, IVA excluido	24.686,92 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	8.228,97 €
Importe incremento 10% (partida correctivo)	361,20 €
<b>Valor estimado</b>	<b>33.277,09 €</b>

**Lote 3 Servicio de mantenimiento y administración de software de seguridad física para el PDC de la CN José Cabrera.**

Importe total pagadero, IVA excluido	28.078,08 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	9.359,36 €
Importe incremento 10% (partida correctivo)	537,00 €
<b>Valor estimado</b>	<b>37.974,44 €</b>

**Lote 4 Servicio de verificación y mantenimiento de equipo detector de explosivos para el PDC de la CN José Cabrera.**

Importe total pagadero, IVA excluido	23.089,28 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	7.696,43 €
Importe incremento 10% (partida correctivo)	429,60 €
<b>Valor estimado</b>	<b>31.215,31 €</b>

**6. Revisión de precios:**

**Todos los lotes**

No se establece.

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y las cantidades estimadas, del mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo a los efectos de lo dispuesto en la D.A. trigésimo tercera de la LCSP es el siguiente:

Mantenimiento correctivo	Nº horas estimadas	Precio unitario máximo de licitación	Presupuesto máximo
		(IVA excluido)	DA 33ª LCSP
			(IVA excluido)
Lote 1	50 horas	107,40 €/h	5.370,00 €
Lote 2	50 horas	72,24 €/h	3.612,00 €
Lote 3	50 horas	107,40 €/h	5.370,00 €
Lote 4	40 horas	107,40 €/h	4.296,00 €

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

#### 1. Lugar de ejecución

Para todos los lotes: El servicio se prestará en la C.N. José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara) al ser necesario la ejecución de las diferentes intervenciones previstas en la propia instalación donde se localizan los equipos y sistemas a mantener.

#### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 36 meses para los cuatro lotes, contados a partir de

- Lote 1: 22/01/2026
- Lote 2: 13/02/2026
- Lote 3: 11/02/2026
- Lote 4: 01/02/2026

O desde el día siguiente a la formalización de los respectivos contratos si fuera posterior.

#### 3. Prórrogas

Los contratos serán prorrogables por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

**Tramitación:** Ordinaria

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**Tipo de procedimiento:** Abierto Simplificado del art. 159.1 a 159.5 de la LCSP.

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

Todos los lotes: No se limita.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

Todos los lotes: No se limita.

**4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:**

**Para todos los lotes**

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

**5. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen.

**2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo/Subgrupo/Categoría**

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

**3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios deberá ser igual o superior a los siguientes importes:

- 9.000 euros para el lote 1
- 8.500 euros para el lote 2
- 9.500 euros para el lote 3
- 8.000 euros para el lote 4

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**NOTA:** *En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

**Empresas de nueva creación:** de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato del lote correspondiente.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

**NOTA:** *En caso de licitar a varios lotes, el importe del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el seguro presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

#### 4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará:

a) Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos.

Deberá acreditar la realización de trabajos, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los servicios será igual o superior a:

- 7.000 euros (lote 1)
- 7.000 euros (lote 2)
- 7.000 euros (lote 3)
- 7.000 euros (lote 4)

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**NOTA:** En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

#### Para el Lote 3 Servicio de mantenimiento y administración del software de seguridad física:

b) Contar para poner a disposición de la ejecución del contrato con al menos 2 profesionales en plantilla certificados como VAR (Revendedor de Valor Añadido) en el software de gestión de alarmas y Control de Accesos Facility commander, Software GSC View, Software Multimap, Software Matriz Virtual y Software GSC Setup. La empresa ofertante lo acreditará mediante los diplomas, o certificados de formación correspondientes que incluyan contenido y la duración.

No se ha considerado necesario establecer equipos mínimos, ni condiciones de solvencia relativas a la cualificación en los restantes lotes.

#### Empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia técnica mediante la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad (artículo 90.1 b) de la LCSP).

#### **5. Adscripción de medios:**

No se exige.

#### **6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

#### **Para todos los lotes: Nivel III**

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	24

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

## F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No se establecen.
  - a. **Puntuación máxima.** No aplica.
  - b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No aplica.
  - c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No aplica.

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase): Sí

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 10 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.

Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

### Lote 1, 2 y 4:

Se valorará con 10 puntos el compromiso de tener un plazo de respuesta inferior a 48 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos.

### Lote 3:

Se valorará con 10 puntos el compromiso de tener un plazo de respuesta inferior a 12 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos.

c. Documentación a presentar.

Se deberá aportar, en función del lote, el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 6 al PTCA.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 90 puntos

### Para todos los lotes.

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger las partidas indicadas de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los importes ofertados no podrán superar los importes indicados en el Anexo de oferta económica, que corresponda en función del lote al que se licite.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

-El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento preventivo.

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

-El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de mantenimiento correctivo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

-El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo.

-El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por la cantidad de estimada (€/mantenimiento correctivo).

- El importe correspondiente a la partida fija.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

#### **4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo

#### **5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

#### **6. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

### G. GARANTÍA DEFINITIVA

#### **1. Constitución de garantía: Sí.**

**Para todos los lotes:** Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la/s partida calculada por precios unitarios IVA excluido y el 5% del importe correspondiente a la partida fija.

#### **2. Garantía complementaria: No.**

### H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos de la Dirección de Operaciones.

### I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

#### **Para todos los lotes**

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa).

El contratista se responsabilizará de la recogida de los elementos sustituidos, retirada de los embalajes y envases vacíos de los nuevos equipos instalados, para depositarlos en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados, aportando a Enresa certificado correspondiente dentro del mes siguiente a la actuación realizada.

#### J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

##### **Para todos los lotes**

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

#### K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

##### **Para todos los lotes**

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de la persona que haya realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El contratista debe presentar (en 5 días naturales) antes de iniciar los trabajos, una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

**Lote 3** Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria

#### L. SUBCONTRATACIÓN.

##### **Para todos los lotes**

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

**Para todos los lotes**

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación se realizará de manera mensual conforme se complete los trabajos requeridos. El pago se efectuará en función de las intervenciones realizadas de mantenimiento preventivo (dividiendo el importe total ofertado para esta partida por el número de intervenciones previstas) y las horas de mantenimiento correctivo, en caso de realizarse, en base a los precios ofertados. Los posibles repuestos empleados se facturarán tras aceptación de presupuesto previo por parte de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

**Para todos los lotes**

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

**Para todos los lotes:** 6 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversones@enresa.es)

**VISITA A LA INSTALACIÓN:**

**Para todos los lotes**

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, **podrán** realizar una visita a la C.N. José Cabrera para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail [gmag@enresa.es](mailto:gmag@enresa.es), con un mínimo de 2 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Para que conste firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### Lote 1 Servicio de verificación y mantenimiento de equipo de rayos X y detectores de metales para el PDC de la CN José Cabrera.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por los siguientes importes;

Servicio de verificación y mantenimiento para equipo de rayos x y detectores de metales	IMPORTE MÁXIMO € (36 MESES) (IVA no incluido)	PRECIO OFERTADO
Mantenimiento preventivo (6 intervenciones)	12.293,28 euros	

Mantenimiento correctivo	Precio máximo €/hora (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado €/hora (IVA no incluido)
	107,40 €	

**NOTA 1:** En caso de subcontratación, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### Lote 2: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física y equipos desclasificación para el PDC de la CN José Cabrera.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por los siguientes importes;

Servicio de mantenimiento de equipos de tensión segura	IMPORTE MÁXIMO € (36 MESES) (IVA no incluido)	PRECIO OFERTADO
Mantenimiento preventivo (3 intervenciones)	11.074,92 euros	

Mantenimiento correctivo	Precio máximo €/hora (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado €/hora (IVA no incluido)
	72,24 €	

**NOTA 1:** En caso de subcontratación, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 35
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### Lote 3 Servicio de mantenimiento y administración de software de seguridad física para el PDC de la CN José Cabrera.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por los siguientes importes;

Servicio de mantenimiento del software de seguridad física	IMPORTE MÁXIMO € (36 MESES) (IVA no incluido)	PRECIO OFERTADO
Mantenimiento preventivo (6 intervenciones)	16.708,08 euros	

	Precio máximo €/hora (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado €/hora (IVA no incluido)
Mantenimiento correctivo	107,40 €	

**NOTA 1:** En caso de subcontratación, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0644	0	Julio 2025	36

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### Lote 4 Servicio de verificación y mantenimiento de equipo detector de explosivos para el PDC de la CN José Cabrera.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por los siguientes importes;

Servicio de mantenimiento del equipo detector de explosivos	IMPORTE MÁXIMO € (36 MESES) (IVA no incluido)	PRECIO OFERTADO
Mantenimiento preventivo (6 intervenciones)	13.793,28 euros	

	Precio máximo €/hora (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado €/hora (IVA no incluido)
Mantenimiento correctivo	107,40 €	

**NOTA 1:** En caso de subcontratación, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 37
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### Para los lotes 1, 2 y 4

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa) ....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

Compromiso de asistencia técnica y diagnóstica	SI	NO
Compromiso de tener un plazo de respuesta inferior a 48 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 38
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### Lote 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa) ....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

Compromiso de asistencia técnica y diagnóstica	SI	NO
Compromiso de tener un plazo de respuesta inferior a 12 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0644	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 39
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA